	POLITICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: PEMN01DG05	VERSIÓN: 07
		FECHA VIGENCIA ENERO 2020	

POLÍTICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL


EL Centro de Enseñanza Automovilístico ESCUELA ANDINA DE AUTOMOVILISMO una cultura de mejoramiento continuo en seguridad vial, basada en el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, en la que se involucren, infraestructura y vehículos seguros, y un equipo de trabajo competente y comprometido, educandos y comunidad en general, para lograr con ello minimizar los incidentes y accidentes en la vía.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE TABAQUISMO, CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS PSICOACTIVAS

Comprometidos con la gestión de la salud en el trabajo y procurando dar ejemplo positivo a la sociedad en general, el Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA ANDINA DE AUTOMOVILISMO reglamenta la prohibición del consumo del cigarrillo, alcohol y drogas psicoactivas en horas laborales, así como el ingreso bajo el efecto de las mismas, evitando situaciones que atenten contra el bienestar, la seguridad y el buen desempeño en las actividades laborales, como lo estipula el Reglamento Interno de Trabajo en su artículo 50; de igual forma, adelanta campañas de prevención frente al consumo de estas sustancias.

POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO DEL INSTRUCTOR DURANTE LA INSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN PRÁCTICA

MANEJO DE LA VELOCIDAD: RUTAS EXTERNAS: El instructor se acoge a las regulaciones establecidas por ley, de acuerdo a la vía en la que se esté movilizando, en los momentos en que se encuentre frente al timón del vehículo. En caso de que el vehículo sea conducido por el educando, la velocidad máxima de desplazamiento debe ser de 40 kilómetros por hora, lo que implica que se deba transitar por el lado derecho de la vía. En el evento de presentarse un comparendo asociado a incumplimiento de Normas de Tránsito, se sanciona teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo. **RUTAS INTERNAS:** En el momento de movilizar vehículos hacia el interior de las instalaciones, se deben conducir a mínima velocidad, dando prioridad a los vehículos que salen. En caso de que se encuentren personas al interior de las instalaciones, prever

	<p style="text-align: center;">POLITICAS INSTITUCIONALES</p>	<p>CÓDIGO: PEMN01DG05</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA VIGENCIA ENERO 2020</p>	


que estén ubicados en la zona peatonal y luego realizar la movilización de los vehículos.

SEGURIDAD AL INTERIOR DEL VEHÍCULO:

1. Es obligatorio que todas las personas que se encuentren al interior del vehículo usen debidamente el cinturón de seguridad.
2. Todos vehículos de la empresa cuentan con apoya cabezas, los que en ningún momento deben ser retirados de su posición habitual.
3. El transporte de personas diferentes al educando, en los vehículos de la organización, debe ser con autorización previa por parte de las Directivas.
4. No se debe fumar en horas laborales y está totalmente prohibido consumir alimentos sólidos o fumar al interior del vehículo. En caso de determinarse incumplimiento, se sanciona teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo.
5. El instructor debe garantizar la seguridad del manejo de las llaves del vehículo en todo momento. En caso de que el instructor descienda por cualquier motivo del vehículo en horas laborales, debe asegurar que el vehículo se encuentra apagado y las llaves están bajo su custodia. Terminada la jornada de trabajo, el instructor parquea el vehículo en el lugar asignado, colocando las llaves en la parte exterior del parabrisas del mismo.
6. Mientras el vehículo se encuentre en movimiento, está totalmente prohibido el uso del celular.

USO RACIONAL DEL VEHÍCULO: Están totalmente prohibidas las realizaciones de vueltas o negociaciones personales de todo tipo por parte del instructor, en horas laborales, sin autorización de las Directivas de la Organización.

MANEJO POR RUTAS SEGURAS: Todo instructor debe hacer planeación de las rutas estimadas para su movilización, teniendo en cuenta los sitios de comienzo y terminación de la clase de evaluación práctica del educando, determinando las rutas alternas en caso de contingencia. En todo caso, se puede contar con las aplicaciones de WAZE y GPS. Adicional debe tenerse en cuenta el listado de Barrios y Zonas de Recogida de acuerdo con el instructivo PEIT01.

 andina NIT: 42971725-1 <i>#1 formando conductores</i>	POLITICAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO: PEMN01DG05	VERSIÓN: 07
		FECHA VIGENCIA ENERO 2020	

MANEJO EN CONDICIONES ADVERSAS: Cuando se transite bajo lluvia torrencial o niebla densa, se accionan las estacionarias, buscando un sitio seguro de parqueo, hasta que disminuya el efecto climático. Esta actividad se realiza en coordinación con la sede central.

CUMPLIMIENTO DEL ITINERARIO: Se ha implementado que el instructor debe garantizar la llegada a recoger al educando 20 minutos antes de la hora inicial de la evaluación práctica de manejo correspondiente. En caso de alguna eventualidad en que haya potencial incumplimiento del itinerario, se debe comunicar con el encargado de la programación de las actividades para coordinar el plan de contingencia.